AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS
GOBERNACIÓN DEL CAUCA

REGLAMENTO

En este reglamento se establecen las directrices que orientan la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gobernación del Cauca, permitiendo reglas claras para la participación y realización en tres instancias de este ejercicio democrático antes, durante y después.

DEFINICIONES

Reglamento: La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

¿Para qué un reglamento?

Se debe implementar un reglamento para la Rendición de Cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores (organizaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente. En pocas palabras: Reglas claras, resultados óptimos.

DISPOSICIONES

- Ley 489 de 1998, artículo 33 de la indica: Audiencias Públicas. “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas o programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.
- Ley 1474 de 2.011, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1.998, argumenta: “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la

sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".

- El documento CONPES 3654 de 2.010, presenta los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
- Resolución 02010-03-2013 del 6 de marzo, por el cual se conformó el Equipo Coordinador para la Rendición de Cuentas de la Gobernación del Cauca.

PASOS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Antes de la Audiencia Pública
2. Durante la Audiencia Pública
3. Después de la Audiencia Pública

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

1.1. Inscripción para asistir al evento

Todos los asistentes, organismos y personas interesadas en participar, deben inscribirse entre las 8:00 a.m. del día 13 de marzo hasta las 5:00 p.m. del día 5 de abril de 2.013, por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dirección electrónica: contactenos@cauca.gov.co, indicando, nombre completo, tipo y número de identificación, municipio, datos de contacto y nombre de la organización que representa (si aplica).

b) Página Web de la Gobernación: www.cauca.gov.co en el Link RENDICION DE CUENTAS - FORMATO DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA.

c) Oficinas del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC", ubicadas en la Gobernación del Cauca, Calle 4 Carrera 7 esquina - primer piso y en la Carrera 6 Calle 4 esquina – primer piso o en la oficina de archivo y correspondencia de la Secretaria de Salud, ubicada en la Calle 5 No. 15 – 57 en la ciudad de Popayán, diligenciando y entregando el "FORMATO DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA".

d) Buzones de sugerencias ubicados en las diferentes sedes de la Gobernación, diligenciando y entregando el "FORMATO DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PUBLICA".

1.2. Inscripción de preguntas y/o propuestas

La inscripción de preguntas y /o propuestas, se debe realizar hasta las 5:00 p.m. del día 5 de abril de 2.013. Para soportar las preguntas se anexarán los documentos que se consideren necesarios. Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de preguntas y/o propuestas, así:

a) Página Web de la entidad: www.cauca.gov.co, en el Link RENDICION DE CUENTAS - FORMATO DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA, donde se detalla la información requerida.
b) Oficinas del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC", ubicadas en la Gobernación del Cauca, Calle 4 Carrera 7 esquina - primer piso y en la Carrera 6 Calle 4 esquina – primer piso, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Secretaria de Salud, ubicada en la Calle 5 No. 15 – 57 en la ciudad de Popayán; entregar en sobre cerrado, la pregunta y/o propuesta diligenciada en el "FORMATO DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA", referencia "Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas" con la relación de documentos y número de folios de los soportes aportados. Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder la hoja del formato y máximo una (1) hoja adicional, tamaño carta.
c) Buzones de sugerencias ubicados en las diferentes sedes de la Gobernación, diligenciando y entregando el "FORMATO DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA". Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder la hoja del formato y máximo una (1) hoja adicional, tamaño carta.

Nota: Las respuestas a estas consultas serán resueltas por la secretaria, dependencia, oficina o entidad descentralizada competente en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por la Gobernación del Cauca en su Informe Público de Rendición de Cuentas, este informe se encuentra en la sección RENDICION DE CUENTAS de la página web de la gobernación www.cauca.gov.co.

1.3. Inscripción para intervenir en el evento

Todos los asistentes, organismos y personas interesadas en intervenir durante el desarrollo del evento "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas", deben inscribirse entre las 8:00 a.m. del día 13 de marzo hasta las 5:00 p.m. del día 5 de abril de 2.013, por cualquiera de los siguientes medios:
a) Dirección electrónica: contactenos@cauca.gov.co, indicando, nombre completo, tipo y número de identificación, municipio, datos de contacto y nombre de la organización que representa (si aplica).
b) Página Web de la entidad, www.cauca.gov.co en el Link RENDICION DE CUENTAS - FORMATO DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA.
c) Oficinas del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC", ubicadas en la Gobernación del Cauca, Calle 4 Carrera 7 esquina - primer piso y en la Carrera 6 Calle 4 esquina – primer

piso, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Secretaria de Salud, ubicada en la Calle 5 No. 15 – 57 en la ciudad de Popayán, diligenciando y entregando el "FORMATO DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA".

d) Buzones de sugerencias ubicados en las diferentes sedes de la Gobernación, diligenciando y entregando el "FORMATO DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA".

1.4. Logística del evento

El grupo de comunicaciones y protocolo coordinará todos los aspectos logísticos del evento de la Audiencia Pública, lugar, hora, orden del día, invitación, refrigerios, medios audiovisuales, cubrimiento periodístico, entre otros.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.1. Ingreso

- Las personas inscritas previamente para asistir a la Audiencia, deberán presentarse en el lugar establecido en la convocatoria a la Audiencia Pública, el día 12 de abril de 2.013 entre las 8:00 a.m. y 9:00 a.m.
- Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos previamente, con la cédula de ciudadanía o documento de identidad original y se le indicará la ubicación en el Auditorio a cada uno de los participantes.
- No se permitirá el ingreso de armas y de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.
- Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

2.2. Desarrollo de la Audiencia Pública

2.2.1 Moderador de la Audiencia Pública

Para garantizar el orden, la Gobernación del Cauca, designará un moderador o conductor, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

a) Funciones del moderador o conductor: dentro de las funciones se encuentran las siguientes:

• Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia pública basadas en el presente reglamento.

• Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.

• Conducir el desarrollo de la Audiencia Pública.

• Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
• Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas en el "Informe de Gestión año 2.012" y de acuerdo a las preguntas y/o propuestas inscritas previamente. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas.
• De igual forma, el conductor garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Nota: Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que **no debe convertirse en un debate**.

2.2.2 Contenidos del Informe para la Audiencia Pública

Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición de cuentas se encuentran:
a) Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad en la vigencia respectiva del Informe Público de Rendición de Cuentas. En esta sección se presentan los resultados y metas del Plan de Desarrollo establecidos.
b) Informe financiero a nivel presupuestal y contable.
c) Proyección de la Gestión para la presente vigencia, enmarcada en el Plan de Desarrollo aprobado.

2.2.3 Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes momentos:
a) Rendición del Informe de Gestión: El mecanismo a utilizar para la presentación del informe en la Audiencia Pública, será definido previamente por el Equipo Coordinador para la Rendición de Cuentas de la gobernación. La rendición del informe estará a cargo del gobernador del Departamento y los funcionarios que el determine.
b) Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos: Durante este espacio intervendrán solamente las personas inscritas previamente, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento. Para su intervención contarán con un tiempo máximo de tres (3) minutos. La Entidad contará con cinco (5) minutos para responder

como máximo. Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el documento final de Rendición de Cuentas.

c) Evaluación de la audiencia

La evaluación del evento estará a cargo de la Oficina de Control Interno de la Gobernación, para lo cual, se distribuirá entre los participantes, una encuesta de evaluación.

d) Cierre de la audiencia

En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y estará a cargo del gobernador del departamento. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

3.- DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

3.1 Documento final de Rendición de cuentas

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública, el cual incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas del Departamento del Cauca a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos en la encuesta de evaluación. Incluirá además, las respuestas a aquellas preguntas que no fueron resueltas durante la audiencia.

La elaboración del documento final estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, la Secretaria General y la Oficina de Comunicaciones y Protocolo.

Este documento se publicará en la página Web de la entidad en los quince días siguientes a la audiencia.

Aprobó: Equipo Coordinador para el proceso de Rendición Publica de Cuentas.

Elaboró: Emilse Sepúlveda S. – Profesional universitario Gestión organizacional
Piedad Belalcázar C. – Profesional universitario Oficina Control Interno